

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

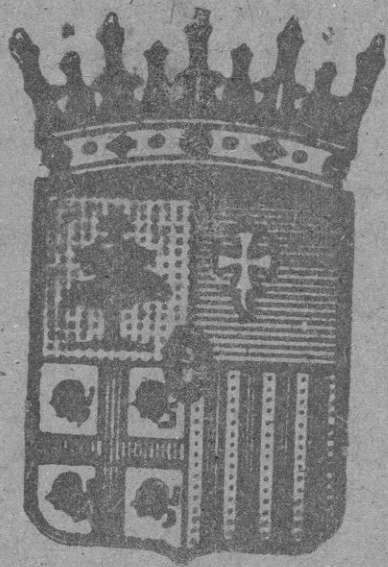
Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

## SECCION PRIMERA

## JEFATURA DEL ESTADO

LEY

Mejorando las dotaciones de las plantillas de Médicos titulares, Practicantes y Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria, y las de Inspectores Farmacéuticos municipales.

Realizan los Sanitarios en el ámbito local, especialmente los integrados en el Cuerpo de Médicos titulares (Asistencia Pública Domiciliaria), una función benemérita que trasciende al campo de lo social y constituye, a un tiempo, título de honor y vocación de servicio, que sirve de compensaciones espirituales a un esfuerzo profesional siempre intenso, y a menudo desarrollado en situación de evidente penuria, a causa de la excesiva parquedad de las retribuciones que les están asignadas.

No puede el Estado desentenderse de las condiciones económicas en que desenvuelven su vida estos fieles y abnegados servidores y, en consecuencia, estima el Gobierno necesario y apremiante incrementar las dotaciones de las plazas que sirven en la medida que lo permiten la situación

de la Hacienda estatal y de las locales si bien procurando llevar a cabo paralelamente la reducción en el número de plazas de las correspondientes plantillas tan pronto lo permitan las necesidades del servicio.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas, dispongo:

Artículo 1.º La dotación de todas las plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares (Asistencia Pública Domiciliaria), que figuren en clasificación aprobada por el Ministerio de la Gobernación será incrementada como mínimo, en 2.000 pesetas anuales, cantidad que percibirán los funcionarios que la sirvan en concepto de gratificación fija y en igual forma y períodos que los haberes que les correspondan por sueldos, quinquenios u otros conceptos legalmente reconocidos.

Respecto de las plazas de primera y segunda categoría, esta mejora económica se abonará en cargo a los presupuestos de las Mancomunidades sanitarias provinciales, previo ingreso por los Ayuntamientos de la cantidad en que consistan.

En cuanto a las plazas de tercera, cuarta y quinta categoría, la aludida mejora será hecha efectiva con cargo a los Presupuestos generales del Estado.

Artículo 2.º Todas las plazas de la plantilla del Cuerpo de Inspectores farmacéuticos municipales, que figuren en clasificación aprobada por el Ministerio de la Gobernación, experimentarán un aumento en su dotación de 1.500 pesetas anuales, como mínimo, que sus titulares percibirán en concepto de gratificación fija y con cargo a los presupuestos de las Mancomunidades sanitarias provinciales, previo el correspondiente ingreso por parte de los Ayuntamientos.

Artículo 3.º La mejora consignada en el artículo 1.º de la presente Ley en relación con los Médicos titulares, afectará igualmente a los Practicantes y Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria en la misma proporción del 30 por 100 que conforme a las disposiciones vigentes sirve para regular los haberes de dichos auxiliares con referencia a los que tienen asignados aquellos facultativos, y deberá serles hecha efec-

tiva por las Mancomunidades sanitarias provinciales previo el oportuno ingreso de los Ayuntamientos.

Artículo 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se tendrán en cuenta las necesidades de cada Ayuntamiento al rectificar la clasificación actual, procurando reducir el número de plazas en cuanto el servicio lo permita y sin perjuicio de los interesados que las desempeñen en propiedad, rectificación que se hará en cada caso mediante la instrucción del expediente reglamentario, con arreglo a los preceptos de la Ley de Sanidad Nacional.

Artículo 5.º Por los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley que regirá a partir de 1.º de julio del corriente año.

Dada en El Pardo a 17 de julio de 1947.—Francisco Franco.

(Del "B. O. del E." núm. 200, de fecha 19-7-47)

#### DECRETO-LEY

**Nombramiento de Jueces Especiales civiles para la sustanciación y resolución de juicios universales, cuando por su cuantía o número de interesados sean necesarios**

La Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniendo presente la existencia de sumarios de carácter extraordinario por las circunstancias de lugar y tiempo del hecho delictivo o por la calidad de las personas que en él fueran ofensores y ofendidos, autorizó, en esos casos, a las salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales para poder nombrar Jueces instructores especiales para la más acertada y segura comprobación de los hechos, alterando con esta disposición, por motivos justificados, las reglas de competencia referentes al Juez a quien correspondería ordinariamente conocer el sumario.

No ha existido la misma previsión en el procedimiento civil, donde también en ocasiones, cada vez más frecuentes, se promueven juicios de los clasificados como universales, en los que su gran cuantía, número extraordinario de personas afectadas por ellos y a veces hasta las repercusiones que producen en la economía de una región, aconsejan, y

aún más bien pudiera decirse, hacen necesario que su conocimiento en primera instancia se someta a un Juez especializado en asuntos de esa naturaleza y cuyas demás circunstancias profesionales garanticen el máximo acierto en la tramitación y resolución del juicio.

En el Real Decreto-Ley de 21 de junio de 1926, se facultó ya al Consejo judicial para hacer esos nombramientos de Jueces especiales civiles, mas, derogada dicha disposición legal al advenimiento de la República, y no existiendo actualmente el mencionado Consejo Judicial, procede autorizar de nuevo el nombramiento de esos Jueces especiales, encomendando su designación a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, como organismo el más capacitado por todos conceptos para este delicado cometido.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia dispongo:

Artículo 1.º La Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, en casos excepcionales, por propia iniciativa, cuando lo ordene el Ministerio de Justicia o lo proponga el Presidente de alguna Audiencia Territorial o lo solicite el Fiscal del Supremo y estime fundadas la propuesta o la solicitud, respectivamente, podrá nombrar Jueces especiales civiles para la sustanciación y resolución en primera instancia de juicios universales, que por el número de personas, por la cuantía de los intereses a que afectan o por otras circunstancias extraordinarias que en ellos concurren, hagan conveniente o necesario tal nombramiento para la más acertada y cumplida administración de justicia. La designación deberá recaer en un Magistrado de categoría igual o superior a la del Juez a quien corresponderá, con arreglo a la Ley Procesal, conocer del asunto, pudiendo la Sala hacer su elección libremente entre todos los Magistrados de Audiencias.

Artículo 2.º De igual modo podrá la Sala de Gobierno nombrar el Secretario que habrá de actuar en dicho juicio y sus auxiliares, o delegar sus facultades en el Juez especial, debiendo hacerse estos nombramientos entre los que ejer-

zan funciones análogas a las que se les encomienden.

Artículo 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los preceptos contenidos en el presente Decreto-Ley, del que se dará cuenta a las Cortes y autorizado el Ministro de Justicia para dictar cuantas fueren precisas para su debida ejecución y cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a 17 de julio de 1947. — Francisco Franco.

(Del "B. O. del E.", núm. 210, de 29 de julio de 1947).

### SECCION QUINTA

Núm. 3.117

#### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 175)

—Acceder a que D. Santiago Martínez Marco y D. Francisco Lampre San Pío, aljudicatarios de los solares 4, 5, 6, y 7 de la manzana 16 de la Zona de Miralbueno el primero, y de los solares 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12 y 13 de la manzana 17, satisfagan su total importe de una sola vez.

—Autorizar a D. Darío Sáiz Valderrama para instalar una garita destinada a la venta de churros en el emplazamiento que se indica.

—Conceder autorización a don Pedro Rodríguez Crespo para traspasar la casa núm. 32 de la manzana 86 de la Ciudad Jardín a favor de D. Florián Abad Herrero.

—Expropiar para ensanche de la vía pública las casas 3 y 5 de la calle de Ossáu, propiedad de D. Emilio Valmaseda Moré, por la cantidad de 108.600 y 55.000 pesetas, respectivamente.

—Aprobar actas de replanteo del cuarto vértice que faltaba señalar en la nueva Casa Consistorial.

—Aprobar relación de facturas presentada por la Comisión de Propiedades, que ascienden a pesetas 5.396,60.

—Desestimar petición de la S. A. Minas y Ferrocarril de Utrillas que solicita se le conceda un

cupo de pescado para su Econo-  
mato.

—Autorizar al Seminario Me-  
tropolitano y al Colegio de Reli-  
giosas del Sagrado Corazón para  
sacrificar reses de ganado vacu-  
no, lanar y cabrío en el Matadero  
de Zaragoza.

—Conceder permiso a D. Ma-  
nuel García Pérez y a D. Jacinto  
Olloqui, propietarios de los esta-  
blecimientos "Granja Astoria" y  
"La Vital", para importar nata  
de otras provincias.

—Desestimar licencia de aper-  
tura de un despacho de leche so-  
licitada por D. Emilio Minguillón  
Gimeno, por estar prohibido la  
apertura de nuevas industrias y  
comercios de la alimentación.

—Acceder a lo solicitado por  
"Industrial Farmacéutica de Za-  
ragoza" de que les sea concedida,  
y en proporción a sus necesida-  
des, la preferencia de adquisición  
del páncreas de los corderos, cer-  
dos y terneras sacrificados en el  
Matadero municipal, en relación  
con los compradores habituales  
de menudos y despojos para la  
venta.

—Quedar enterada de las si-  
guientes cartas:

—De D. José Gascón y Marín,  
D. José María Laguna Azorín y  
D. Santiago Calvo Lanaja, dando  
gracias por el acuerdo de felicitar-  
les con motivo de haber cum-  
plido cincuenta años de adscrip-  
ción al Colegio de Zaragoza.

—Carta de D. Luis Sancho Se-  
ral, agradeciendo acuerdo de la  
Corporación de expresar la satis-  
facción por su nombramiento de  
Consejero representante del Es-  
tado en el Banco de España.

—De D. José Sinués Urbiola,  
agradeciendo acuerdo adoptado  
por la M. I. Comisión Permanente  
de hacer constar en acta la satis-  
facción de la misma por haberse-  
le concedido la Medalla de Oro  
de la Previsión.

—De D. José Galiay Sarañana y  
D. Ramón Pascual, agradeciendo  
acuerdos de felicitarles por haber-  
les concedido el ingreso en la  
Orden de Alfonso X el Sabio, al  
primero, y la Medalla al Mérito  
en el Trabajo, al segundo.

—Hacer constar en acta la sa-  
tisfacción del Ayuntamiento por  
el ascenso a General del Coronel  
de la Guardia Civil D. Julián La-  
zierra.

### Sesión ordinaria de 19 de febrero

Lectura y aprobación del acta  
de la anterior.

Se acordó:

—Elevar a definitiva la adjudica-  
ción hecha a favor de D. Mariano  
Dueñas Martínez de las obras re-  
lativas a las edificaciones del ferial  
de ganados y que ascienden a pe-  
setas 120.000.

—Aprobar relación de facturas  
presentadas por la Comisión de  
Compras, que se eleva a pesetas  
66.607,07.

—Conceder permisos para rea-  
lizar diversas obras en: disemi-  
nado del barrio de la Cartuja;  
Echegaray, 8 y 10; solar 14 de la  
parcelación de La Veneciana, es-  
quina de las calles del Dr. Cerra-  
da y prolongación de Dato; sola-  
res 5 de la calle núms. 6 y 13 de  
la calle 7, manzana E, de la Zo-  
na de Miraflores; San Lázaro, 16;  
Berenguer de Bardají, 53; paseo  
Ruisñores, 18; barrio de la Car-  
tuja Baja, 15; Pastriz, kilómetro  
1, hectómetro 5; Fray Cebrián, 8;  
Avenida de América, 111. y Tem-  
ple, 3.

—Autorizar a D. Fernando Mu-  
ñoz Hijazo para construir dos ca-  
sas de seis plantas en calle de los  
Fueros de Aragón, angular a la  
de Lorente.

—Aprobar acta de precios con-  
tradictorios y certificación de obra  
correspondientes a las de primera  
etapa (estructura) del proyecto  
de Monumento a los Héroes y  
Mártires de la Cruzada de Libe-  
ración, que importa la cantidad  
de 86.080,35 pesetas.

—Quedar enterada de que la  
Comisión Central de Sanidad Lo-  
cal ha aprobado el proyecto rela-  
tivo a la sustitución del ensancha-  
miento elipsoidal de la plaza de  
Nuestra Señora del Pilar, por otro  
rectangular.

—Autorizar a la Sociedad "Los  
Tranvías de Zaragoza" para ins-  
talar una estación transformadora  
en terrenos de su propiedad, sitios  
en Lapuyade, 40.

—Conceder permiso a "Guiral  
Industrial Eléctricas", S. A., para  
construir una estación transfor-  
madora, con seis estaciones auxi-  
liares, para los servicios de su  
fábrica, situada en la calle de San  
Joaquín.

—Autorizar a D. Eduardo Adie-  
go Adiego para instalar un depó-

sito doméstico de vinos, sidras y  
conservas en Lapuyade, 40.

—Devolver a D.<sup>a</sup> Isabel Mora,  
viuda de Joaquín Bardavío, los de-  
pósitos constituidos en la Caja  
General en 27 de junio de 1942  
de 389,74 pesetas, y en 7 de oc-  
tubre del mismo año por pesetas  
575,23, para responder del pago  
de contribuciones especiales por  
instalación de los servicios de agua,  
y vertido en la barriada de Ve-  
necia.

—Aprobar relación de cuotas  
a satisfacer en régimen de con-  
cierto por los tablajeros de los  
barrios rurales durante el año  
1947, que grava el consumo de  
carnes, y que ascienda a pesetas  
96.210.

—Imponer contribuciones es-  
peciales por las obras de coloca-  
ción de bordillos, construcción de  
aceras y pavimentación de la cal-  
zada de la calle de Eusebio Blas-  
co, aprobando asimismo el re-  
parto de la contribución confec-  
cionado por la Dirección de Inge-  
niería, que importa la cantidad de  
33.344,53 pesetas.

—Aprobar relación de contri-  
buciones especiales por las obras  
de colocación de bordillos, cons-  
trucción de aceras y pavimenta-  
ción de calzada en las calles de  
San Andrés y Zabala, por un im-  
porte de 70.158,90 pesetas, y una  
vez sancionado por el Ayunta-  
miento pleno exponer el expe-  
diente al público por un plazo de  
quince días hábiles, para reclama-  
ciones, contestar a D. Justo Sesé,  
que en representación de los seño-  
res de Auría solicita la exención  
de esta contribución especial, que  
aquél será el momento de que  
presente la oportuna reclamación,  
y en cuanto a las formuladas por  
los señores D. Anselmo Loscerta-  
les y D. Enrique Herrero, que el  
señor Ingeniero proceda a calcular  
el volumen de adoquín que pueda  
corresponder a los interesados del  
pavimento levantado, para hacer-  
les entrega del mismo existente  
en almacenes municipales.

—Aprobar certificación-liqui-  
dación de obras de la escuela de  
Villarrapa cuyo importe, incluido  
el 25 por 100 de revisión legal  
efectuado, asciende a la cantidad  
de 23.178,15 pesetas.

—Quedar enterada de que el  
señor Delegado provincial del  
Trabajo ha señalado el jorna

medio de un bracero de esta ciudad durante el año 1947 en la cantidad de 15,78 pesetas, y dar traslado al señor Coronel-Jefe de la Caja de Recluta de Zaragoza.

—Conceder un mes de licencia, sin sueldo, al Guardia municipal D. Joaquín Bermejo Aguín.

—Quedar enterada de los servicios prestados durante el mes de enero por el Cuerpo de la Guardia Municipal.

—Abonar a D. Gregorio Alba los gastos originados con motivo de la encuadernación de seis ejemplares del libro "La Virgen del Pilar Reina de la Hispanidad", con destino a determinadas personalidades, que se eleva a la cantidad de 3.600 ptas.

—Conceder pensión reglamentaria a D.<sup>a</sup> Joaquina Rubio Tema, viuda de D. Angel Peropadre Muiñesa.

—Designar a D. José Rodríguez Pérez para que, en representación de la Alcaldía, forme parte de la Comisión Ejecutiva del homenaje que ha de rendirse al General Palafox en el centenario de su muerte.

—Que la Corporación concurre al concurso anual para concesión de la Medalla de Honor de Protección a las Bellas Artes.

—Desestimar la subvención solicitada por el señor Cura Párroco del barrio de Garrapinillos para ayuda de los gastos mensuales que les origina el sostenimiento de la escuela de párvulos del mencionado barrio.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación, que importa 75 pesetas.

—Ceder en propiedad a D. Diego Vicién, D. Elicia Berriz, don Ramón Prades y D. Manuel Carqué, los nichos que se indican del Cementerio de Torrero.

—Autorizar a D. Miguel Rabal Piedrafita, D. Clemente Ferrer y D. Emilio Alfonso Callén para traspasar los nichos que se indican a D.<sup>a</sup> Teresa Estada Benedí, D.<sup>a</sup> Juana Ramón Lafuente y D.<sup>a</sup> Paula Farré Codina, respectivamente.

—Anunciar la caducidad de los arriendos de nichos que fueron ocupados o adquiridos en los meses de abril, mayo y junio de los años 1912, 1927 y 1937, y de los ocupados o adquiridos en años anteriores que corresponda renovar en el citado trimestre;

así como la caducidad de los arriendos de las sepulturas que fueron ocupadas o adquiridas durante los meses de abril, mayo y junio del año 1942 y las de los años anteriores que corresponda renovar en el citado trimestre.

—Conceder a la Academia General Militar seis aligustres, 1.100 aligustres California y 45 acacias, mediante el pago de 688 pesetas.

—Autorizar a D. Daniel Morales López para traspasar la casa núm. 36 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín, de la que es adjudicatario, a favor de D. Antonio Guarga Morcate y su esposa, doña María Escartín Blasco, en las condiciones que se indican.

—Aprobar la recepción provisional de una manzana de nichos a perpetuidad y una doble de nichos ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero.

—Autorizar a D. Rafael Ramis Ecay para traspasar la casa número 49 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín, de la que es adjudicatario, a favor de D. José Laplana Soria y de su esposa, doña María Muro Callizo, en las condiciones que se indican.

—Aprobar segunda relación de gastos realizados en la construcción de almacenes y retretes en el Cementerio Católico de Torrero, por un importe de 20.952,05 pesetas.

—Aprobar gastos de presentación de documentos en la Abogacía del Estado, por un importe de 652,25 pesetas, que se extrajeron mediante recibo de la Caja municipal.

—Desestimar petición formulada por D.<sup>a</sup> Silvestra Gracia Pérez, viuda de D. Pablo Marcobal, para que en lo sucesivo figure a su nombre el cajón 52 de la planta alta del Mercado de Abastos y declarar vacante el mencionado cajón.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Ana-María Marcobal del Río para ocupar el cajón núm. 52 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, con carácter provisional.

—Declarar desierta la subasta anunciada para contratar las obras relativas a la construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad, una de alquiler y otra de restos, en el Cementerio Católico de Torrero.

—Aprobar el presupuesto para

las obras de cerrajería del Matadero municipal, que importa pesetas 60.368,70, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y el de condiciones técnicas, considerando inexistentes los artículos 4.<sup>o</sup>, 7.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup> del último y sustituyendo en los demás las palabras concurso por la de subasta y concursante por licitador.

—Gratificar a D. Miguel Rábanos Gracia con la cantidad de pesetas 5.000 y hacer constar en acta la satisfacción con que la Corporación observa las atenciones que recibe constantemente en el despacho de los asuntos del mencionado señor, sustituto del Registrador de la Propiedad, notificándose así al interesado.

—Entregar a la Academia General Militar la cantidad de pesetas 100.000 como subvención a la misma para adquisición de terrenos destinados para su ampliación.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Miguela Beltrán para traspasar la vaquería situada en el número 130 del barrio de Santa Isabel a la finca 122 de la Avenida de Cataluña.

—Desestimar apertura solicitada por D.<sup>a</sup> Isabel Chueca Gabás, de una vaquería en la casa núm. 4 de la calle del Sol.

—Autorizar la reapertura del establecimiento de venta de despojos y manucéles sito en la calle de Bretón, 3, y del que es propietario D. Francisco Montañés Tobías.

—Conceder permiso al Colegio de Santa Rosa y al Colegio de la Consolación para sacrificar reses de ganado vacuno, lanar y cabrío en el Matadero municipal de Zaragoza.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por haberle sido concedida la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. Francisco Caballero Ibáñez, como merecida y justa recompensa a la gran labor desarrollada al frente de esta Alcaldía.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el nombramiento de Deán del Excelentísimo Cabildo Metropolitano de Zaragoza del Ilmo. Sr. don Hernán Cortés.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la concesión de la Medalla de Pla-

ta de la Previsión a D. José Vaquero.

*Sesión ordinaria de 26 de febrero*

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Quedar enterada de los nombramientos interinos efectuados por la Alcaldía de: Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, a favor de D. Angel Pardos Sebastián; de Alguaciles de los barrios de Villarrapa, Torrero, Montemolín y Castellar, a D. José Ballano, D. Armando Penón, D. Jesús Cenís y D. Bartolomé Gimeno Murillo, respectivamente; de Guardias municipales de segunda, a D. José Gimeno Muniesa, D. José Casado Manero, D. Alfonso Serrano Aranda, D. Mariano Labrador Penón, D. Francisco Pellicer Lamarca, D. Manuel Manero Añón, don Manuel Villarroya Bordetas, don Antonio Ramos Rodríguez y don Fermín Ruiz Rodrigo.

—Designar al Teniente de Alcalde D. José María Royo Gimeno y al Concejal D. Jesús Gil Chóliz para constituir la Mesa que ha de presidir la subasta para la enajenación de los solares 2 y 3 de la manzana 3 de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar.

—Aprobar relación de facturas presentada por la Comisión de Compras, y que asciende a pesetas 58.214,10.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Alcañiz, núm. 12; solar 10, manzana 15, de la Zona de Ensanche de Miralbueno; barrio del Cascajo, sin número; Cardan, 14; talleres de La Veneciana, en Vía de San Fernando; barrio de Monzalbarba, 37; Espino, 1; Torre, 5; Gascón de Gotor, 10; Ruiz Tapiador, 18; barrio de Santa Isabel, 52; término de Ortila, y Avenida del Ferrocarril.

—Autorizar para construir: a D.<sup>a</sup> Carolina García Galligo, tres casas en Juan P. Bonet, esquina a la Vía Verde; a D. Eduardo Adiego Adiego, tres casas en Latassa, 3, 5 y 7; a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., en Avenida de Fernando el Católico, angular a Vives; a D. Ignacio Cubero Ceamanos, en la Gran Vía, manzana 15, parcela 6; a D. Santiago Gazulla García, almacén y vivienda de dos plantas en Calvo, sin número, y a D. Luis Baselga

Yarza, dos pabellones en calle de Ram de Viu, 18, en las condiciones que se indican.

—Conceder permiso a D. Gregorio Rodrigo Cenís para ampliación de reforma y edificio en Belchite, 28.

—Conceder una prórroga de seis meses a D. Leandro Lafuente Gállego para construir edificio en camino de San José, 57.

—Devolver: a D. Nicolás Barbó Navarro, 150 pesetas que satisfizo en concepto de agua para obras en el barrio de Juslibol; a E. Vicente Vals Carol, 295,39 pesetas, satisfechas por el concepto de agua para realizar obras, ya que lo satisfizo según contrato 134 para el suministro por contador, y a don Germán Cremades, las cantidades que satisfizo en concepto de arbitrio y consumo de agua por obras en la planta entresuelo derecha e izquierda de la casa paseo de la Independencia, 26, por no haber realizado dichas obras.

—Reducir en un 50 por 100 el importe del recibo pasado al cobro a D. Manuel Baile Roy, correspondiente al alumbrado suplementario de la plaza de Sas, ya que éste ha sido igualmente reducido a la mitad.

—Modificar las alineaciones del Proyecto de Ordenación de la Ciudad, suprimiendo una calle próxima al camino de las Fuentes, según ha solicitado D. Agustín Jericó Nadal, en su calidad de Vicepresidente del Patronato de Obras Religiosas Escolares del barrio de Montemolín.

—Denegar la reposición del acuerdo solicitado por D. Francisco Sardaña García contra acuerdo municipal denegatorio del permiso para instalar una fábrica de limas en calle de Pradilla, 29 duplicado, y mantenerlo, ya que no han variado las circunstancias que aconsejaron su adopción.

—Autorizar a D. Alfredo Sarto Bono, en nombre y representación de la Sociedad Hijos de Dámaso Pina, para la construcción, instalación y puesta en servicio de los aprovechamientos hidroeléctricos del Salto del Antanar.

—Conceder permiso a D. Miguel Soláns, Andrés para instalar una subestación transformadora en la finca núm. 170 del camino de los Molinos.

—Cursar por conducto del se-

ñor Alcalde, la petición de beneficios estatales que solicita de la Confederación Hidrográfica del Ebro el vecindario de Peñaffor para la ejecución del proyecto de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de dicho poblado.

—Aprobar relación de actas levantadas por la Inspección de Arbitrios.

—Dar de baja de la cuota a satisfacer en régimen de concierto por el arbitrio que grava el consumo de carnes, en los barrios rurales el establecimiento de don Mateo Gracia Embid, sito en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Quedar enterada de resolución del Tribunal Contencioso-Administrativo, contraria a los intereses municipales, sobre tasa de apertura exigida a "Usón", S. A.

—Desestimar el concierto solicitado por la Granja Ebro, sobre pago de tasa por inspección sanitaria de aves y huevos procedentes de la mencionada Granja.

—Aceptar la baja de un motor instalado en Clavé, 4, propiedad de D. Jesús Sanjoaquin Pérez, por haberse trasladado a Avenida de Madrid, 161.

—Aceptar resolución del Tribunal Económico-Administrativo por la que se exime del arbitrio de solares durante el año 1944 a D. Antonio Bernad, por el de su propiedad situado en Dulong, 4.

—Dar de baja en el arbitrio que grava el consumo de carnes frescas y saladas de los barrios rurales al industrial D. Angel Tejero Vallaspín, dueño del establecimiento que tuvo en el barrio de Montañana, 103, y que ha traspasado a D. Amador Sáez-Benito España.

—Imponer contribuciones especiales motivadas por las obras de primera instalación de bordillos, aceras y pavimentación de la calzada de la calle de Lapuyada, y aprobar las cuotas fijadas a los propietarios, señaladas por el señor Ingeniero municipal, que ascienden a 194.103,14 pesetas, y aceptar la forma de pago propuesta por los contribuyentes afectados.

—Desestimar petición de don Macario Laborda Lafuente, Presidente de la Comisión de Festejos del barrio de San Lorenzo, en la que solicita se anule acta levanta-

da por la Inspección de Arbitrios con motivo de las fiestas celebradas en el verano de 1946, por haberseles denegado con anterioridad, y considerar la actual petición de extemporánea.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Hacienda, por un importe de 2.867,26 pesetas.

—Solicitar autorización de la Superioridad para denominar "Menéndez y Pelayo" al grupo escolar situado en la plaza de Santa Marta, y de "D. Domingo Miral" al edificio escolar sito en el barrio de las Delicias de esta ciudad, en el que se halla instalada la estafeta de correos de aquel barrio.

—Desestimar petición de un donativo para ayuda de gastos de un viaje de estudios proyectado por la promoción médica del curso 1946-47.

—Denegar al Guardia municipal Octavio Rubio Manero la concesión que solicita de la paga extraordinaria que con motivo de las pasadas fiestas de Navidad se concedió a todos los funcionarios y obreros municipales, por hallarse el causante gozando en aquella época una licencia de tres meses sin sueldo.

—Conceder al Guardia municipal D. Vicente Gaspar Cardiel un donativo en metálico de 1.500 pesetas y la recompensa de usar un galoncito de plata en la bocamanga del uniforme.

—Aumentar la pensión a percibir por jubilados y pensionistas municipales hasta un mínimo de 1.095 pesetas.

—Denegar a D.<sup>a</sup> Engracia Allué Romaguera su petición de que se le conceda una plaza de Maestra municipal o en alguna oficina aneja a este Ayuntamiento.

—Conceder un donativo de pesetas 10.000 a la Institución "Fernando el Católico" para ayuda de gastos que se originen con la celebración del IV Centenario del nacimiento de D. Miguel de Cervantes Saavedra.

—Incor expediente de jubilación por imposibilidad física notoria al obrero del Servicio de aguas y alcantarillado D. Rafael Victoriano Romero.

—Conceder permiso para denominar dos calles del barrio de Santa Isabel con los nombres de don

Ramón Figueras y D. Benito Andrés.

—Abonar a la becaria municipal D.<sup>a</sup> Pilar Aznar Ibáñez, el título de Bachiller universitario, que asciende a la cantidad de 142,50 pesetas.

—Verificar la oportuna corrida de escalas por fallecimiento del Matarife de 2.<sup>a</sup> D. Julio Lacambra Anadón; asciende D. José Blasco Berón a Matarife de 2.<sup>a</sup> y don Mariano Blasco Bornad a ayudante de Matarife de 1.<sup>a</sup> en las condiciones que se indican.

—Desestimar petición de doña Victoriana Marco Orillés de que se le aumente la pensión que actualmente disfruta.

—Realizar obras de reparación de los Grupos escolares "Menéndez y Pelayo" de esta ciudad y en la Venta del Olivar.

—Aprobar relación de facturas presentadas por la Sección de Gobernación, que importan pesetas 4.068,10.

—Ceder a D. Eduardo Baeza Alegría, D. Domingo Isarría Egipto, D. Angel Puértolas Ramón, D. Mariano Calvo Fanlo, D. Candido Lara Trasobares, D. Angel Varas Calvo, D.<sup>a</sup> Victoriana Morlanos Villagrasa, D.<sup>a</sup> Manuela Molinos Artajona, D.<sup>a</sup> Guadalupe Pérez Pardos y D.<sup>a</sup> Consuelo Roca Sastre los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Conceder a D. Sebastián Canelas Gal el terreno que se indica del Cementerio de Torrero, para construir en él una semi-capilla.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Asunción Alcubierre Sánchez para poder trasladar los restos de sus hijos Irene y José Zarzuela Alcubierre a la sepultura que ocupa en el cuadro de funcionarios municipales su esposo, D. Felipe Zarzuela.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Natividad Marconel Gómez la sepultura perpetua construída señalada con el número 62 del cuadro 2.<sup>o</sup> del Cementerio de Torrero.

—Acceder a lo solicitado por el Presidente del Real Zaragoza Club de Tenis y de D. Juan Juste Lapena, de que se les cedan 150 cipreses de dos años y 100 cipreses piramidales, respectivamente.

(Continuará)

Núm. 3.229

## Patrimonio Forestal del Estado

### APROVECHAMIENTO DE LEÑAS

#### Monte «Carbonil» (Aguarón)

El día 30 de agosto próximo tendrá lugar en la Alcaldía de Aguarón, a las doce de la mañana, la subasta del aprovechamiento de leñas de encina del monte «Carbonil».

El tronzón de corta mide 26'39 hectáreas y se mostrará por el Guarda del monte «Carbonil» a quien lo solicite.

La subasta será por pujas a la llana, con el precio de tasación de pesetas 33.042'84, más 1.450'50 pesetas de gastos de administración, y comprende 1.842 estéreos de leña gruesa carbonizable y 4.305 cargas de ramaje.

Los pliegos de condiciones se hallan a la disposición del público en la Alcaldía de Aguarón, en la casa forestal del monte y en estas oficinas (General Mola, núm. 28, Zaragoza), donde pueden pedirse detalles por correo.

Zaragoza, 31 de julio de 1947.—El Ingeniero, Manuel Navarro.

\*\*\*

El día 30 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Tiermas» (Tobed), para 100 cabezas de ganado lanar, en 296 hectáreas, al precio de tasación de 840 pesetas y 50'40 pesetas de gastos de administración.

La subasta será por pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones se hallan a la disposición del público en la Alcaldía de Tobed y en estas oficinas (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 31 de julio de 1947.—El Ingeniero, Manuel Navarro.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Expediente de suplemento de crédito*

3.212.—Villanueva de Jiloca

*Expedientes de transferencia de crédito*

3.232.—Aguarón

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

3.232.—Aguarón

3.236.—Lumlaque

3.239.—Clarés de Ribota

*Padrón sobre diferentes conceptos*

3.214.—Paniza

*Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales*

3.210.—Vilafeliche

3.211.—Calatayud

- 3.233.—Aguarón  
3.234.—Bardallur  
3.235.—Retascón  
3.241.—Fuentes de Jiloca  
3.242.—Brea de Aragón

\* \* \*

Núm. 3.213

MALEJAN

D. Leóncio Gabás Aznar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maleján; Hago saber: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento, se acordó la enajenación de unas habitaciones de su propiedad sitas en el núm. 1 de la calle Alta, de esta localidad.

Conforme al Decreto del 25 de marzo de 1938, se abre información pública, a la que podrán asistir, por escrito, ante el Excmo. Gobernador civil de la provincia o ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de este edicto, las personas naturales y jurídicas que menciona el artículo 3.º del mencionado Decreto.

Maleján, 17 de julio de 1947.—El Alcalde, Leóncio Gabás.

Núm. 3.243

PIEDRATAJADA

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1947 Jesús Labarta Cábez, se le cita para que durante los días 15, 16 y 17 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, comparezca en la Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza, para ser destinado a Cuerpo, bajo apercibimiento de que si no lo realiza se le instruirá expediente como preunto desertor.

Piedratajada, 1.º de agosto de 1947. El Alcalde, Ramón Ascaso.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

En virtud de lo acordado en las sesiones y de incurrir en las debidas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija y contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.216

GIMENEZ ROMERO (Dolores), de 20 años de edad, gitana, casada, de profesión cestera, natural de Soria, ambulante, hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado comarcal

de Epila (Zaragoza) para cumplir el arresto y demás responsabilidades que le afectan en juicio de faltas núm. 11, de 1947, sobre hurto; seguido en este Juzgado.

Núm. 3.218

GRACIA FALCON (Primitivo-José), de 22 años, soltero, electricista, hijo de Francisco y de Amalia, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 276 1945, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Núm. 3.219

ALCAZAR ANTON (José), de 29 años, soltero, ebanista, hijo de Lucio y de Sofia, natural de Ariza (Ateca), y domiciliado últimamente en Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 97 1946, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de los de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Núm. 3.220

VERA VIEJO (Domingo), natural de Zaragoza, de 25 años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Barcelona (calle Conde de Asato, núm. 81, 3.º), y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada por la Superioridad en auto fecha 10 del actual en méritos del sumario núm. 324-1945, sobre robo, contra aquél y otro.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.221

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita y llama a cuantas personas se crean con derecho a la herencia dejada por Andresa Liso Val, soltera, que falleció a los cuatro meses de edad, hija de José y de Lucía, que murió en su domicilio de la Puebla de Alfindén el 4 de febrero de 1937, para que dentro de treinta días, contados desde la fijación e inserción de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan justificando su derecho en forma en el expediente que en concepto de pobre se tramita por D.ª Lucía Val y D.ª Pilar Liso, las que en unión de sus tíos car-

nales, Andrés, Modesto y Felicitas Liso Franco solicitan la herencia.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.206

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el núm. 211 de 1947, sobre robo, contra Mauricio Pérez Pagola, se cita por medio de la presente cédula a Juan Larraya Herrea, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Mariano Torrijos.

Núm. 3.205

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 210 de 1947, sobre hurto, contra Mauricio Pérez Pagola, se cita por medio de la presente cédula a Juan Larraya Herrea, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.188

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación y emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en providencia dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador Sr. Iranzo, a nombre y representación de la Sindicatura de la quiebra de José María Frisán Viñuales, contra dicho quebrado u otros, ha acordado admitir la demanda y citar y emplazar a referido quebrado por su ignorado paradero por medio de la presente, a fin de que en el término de nue-

ve días comparezca en los autos personándose en forma si le conviniere, apercibiéndole que las copias simples de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento y citación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

Núm. 3.238

#### AGREDA

D. Francisco Ruiz Campos, Juez de instrucción en funciones de esta villa y su partido;

Por medio de la presente y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pascual Ruiz Marcó (a) *Chimino*, natural y vecino de Aranda de Moncayo (Zaragoza), casado con Ascensión Martínez Calavia, de la misma vecindad, e hijo de Fermín y de Manuela, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, como procesado en causa número 27 de 1947, por robo, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Policía judicial procedan a la busca y captura del citado procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa, caso de ser habido, a efectos de la expresada causa.

Dado en Agreda a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Ruiz.—El Secretario, Tomás Ruiz.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.228

##### JUZGADO NUM. 1

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia e instrucción y sustituto del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio de desahucio núm. 139 del año actual, seguido en este Juzgado entre las partes que luego se expresarán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1947. El Sr. D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia e instrucción, titular del Juzgado municipal número 1 y sustituto de este Juzgado; habiendo visto el presente juicio de cognición instado por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón, en nombre del señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia y éste mandatario especial de la asociada D.ª Clotilde Bosch

Chambó, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, contra los herederos desconocidos de D.ª María Cortázar Ugarte, sobre desahucio,

**Fallo:** Que dando lugar a la demanda interpuesta por D.ª Clotilde Bosch Chambó, contra los herederos desconocidos de D.ª María Cortázar Ugarte, debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento celebrado entre la demandante y la inquilina fallecida doña María Cortázar, referente al piso segundo izquierda de la casa número 15 de la Terraza de Pina, de esta ciudad, y en consecuencia debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del referido piso, con apercibimiento a los demandados de que si no lo desalojan y dejan a disposición de la demandante dentro del término legal, se procederá a su lanzamiento, imponiendo a dichos demandados las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Jiménez Motilva». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, herederos desconocidos de D.ª María Cortázar Ugarte, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Mariano Jiménez Motilva.—P. S. M.: El Secretario, Alfredo Sáenz.

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.215

##### TAUSTE

D. Antonio Royo Causí, Juez comarcal sustituto de la villa de Tauste;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado por el demandante D. Luis Beltrán Calvillo, contra la demandada D.ª Paulina García Gonzalo, en reclamación de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicha deudora que a continuación se expresan:

Seis mesas de madera, de una longitud de 2 metros cada una. Tasadas en 240 pesetas.

Cinco bancos de madera, de unos 45 centímetros de alto, en 50

Dieciséis metros de tabla, de unos 20 centímetros de anchura, utilizados para bancos, en 48

Un aparato contador de luz eléctrica, corriente a terna, tipo W 5, número 6.565.577, Siemens, «Schuckeri», 100-130 vatios, en 150

Un aparato de cristal, en mal uso, con bombilla, en 5

Una tinaja en mal uso, con tape, en mal estado, en 15

Una medida de cinco litros, con embudo grande y otro pequeño, en mal estado, en 10

Una tabla de madera de 2 metros de larga por 20 de anchura, en 8

Una tabla pequeña de unos 13 centímetros, que contiene tres laves de luz eléctrica, en 3

Un saco de hierros viejos, de unos 80 kilogramos, en 20

Un armario cristalera, en 300

Cuatro barreñas de tierra-vidrio, en mal estado, en 4

Una mesa de madera, de 60 centímetros de alta, en 30

Un escurridor de madera, de un metro de largo por 20 de ancho, en 6

Un tubo de goma, utilizado para sacar el vino, en 35

Un candil, un hierro esteroideal y una lata, en 2

Una cortina pequeña, en 2

Una lámpara de luz eléctrica, en 2

Una barra de cortina, en 6

Un armario de luna, y en su parte inferior un cajón, en 225

Un lavabo de madera, y en la parte superior una luna y su cubo, en 50

Una mesilla de noche, con un cajón y portezuela, en 25

Dos sillas de madera en buen estado, en 30

Un lavabo de hierro, jarra y cubo, en 6

Un cuadro que representa una imagen, en 5

Una barra dorada, de ventana, en 6'50

Otra barra dorada, de 1'50 metros, en 8

Una barra de cristal, en 2

Tres tubos de los empleados para estufa, en 12

Una tabla de madera, de un metro de largo por 30 de ancho, en 10

Quince metros de cordón eléctrico, en 15

Asciende a un total de 1.330'50 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento de identidad.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Tauste a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez comarcal sustituto, Antonio Royo.—El Secretario, (ilegible).